



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

Falta firma  
Gerencia

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

**VISTO:**

El Informe N° 189-2023-OP/MDNC de fecha 06.05.2023; sobre transferencias de partidas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 089-2022-MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por el monto de S/. 19'220,565.00 (Diecinueve Millones Doscientos Veinte Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2022-MDNC, de fecha 23 de diciembre 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante D.S. 111-2023-EF; Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales; Dentro de la citada norma la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ha sido beneficiada con una

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



transferencia de partidas para financiar el Programa de Vaso de Leche, de acuerdo al Anexo Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales para financiar el Programa del Vaso de Leche del citado decreto;

Que, en el artículo 28° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 28.2) del Subcapítulo IV de la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL".

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°111-2023-EF por un monto S/. 144,780.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO 301753	: Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca	
CATEGORÍA 03	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO/PROYECTO 3-999999:	Sin Producto	
ACT/AI/OBRA 5-001059	: Programa del Vaso de Leche	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTE		
GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		144,780.00
		-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>144,780.00</b>
		=====

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: SE REMITA** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente RESOLUCIÓN a los interesados de acuerdo a normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ([www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Wilber Anaximandro Bustamante Barboza  
ALCALDE(e)  
DNI: 01051937